



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo hipotecario

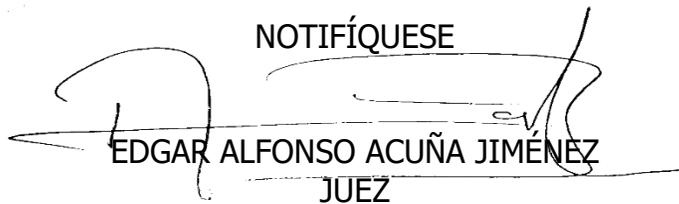
Radicado: 05154311200120150010200

Decisión: Ordena nuevo oficio

A lo solicitado, en el escrito que precede, y toda vez que no obra prueba del retiro del oficio aquí requerido, se ordena librar nuevo oficio en los términos del oficio 022 del 22 de enero de 2018, y remítase conforme lo prevé el Decreto 2213 de 2022, a la ORIP-Caucasia a través del correo documentosregistrocaucasia@supernotariado.gov.co, al igual, que al correo de la parte interesada, dmontero982@gmail.com, para lo propio.

Cumplido lo anterior, regrese las actuaciones al archivo, lugar de procedencia.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b465a23f940200a3b947869173a9422c1a9ba8c6a2b89c7ad5505768119220d**

Documento generado en 24/02/2023 07:03:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>